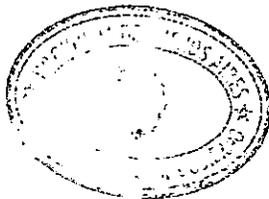


*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*



LA PLATA, 13 FEB. 2017

VISTO el expediente N° 2113-1323/17 por el cual en ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO se gestiona la renuncia de Luis Augusto RAFFO al cargo de Director de Planificación y Gestión de Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que Luis Augusto RAFFO ha presentado la renuncia - a partir del 1° de enero de 2017- al cargo de Director de Planificación y Gestión de Calidad, en el cual fue designado mediante Decreto N° 1438/13;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

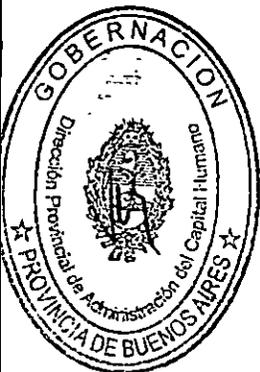
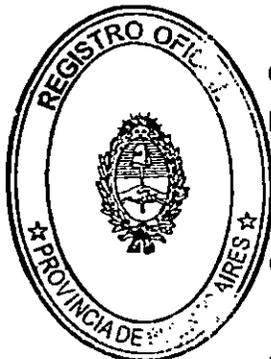
Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración de Capital Humano dependiente de la Subsecretaría del Capital Humano del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de enero de 2017, la renuncia de Luis Augusto RAFFO (D.N.I. 24.892.451 – Clase 1975), al cargo de Director de Planificación y Gestión de Calidad, de conformidad con lo previsto



FS

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

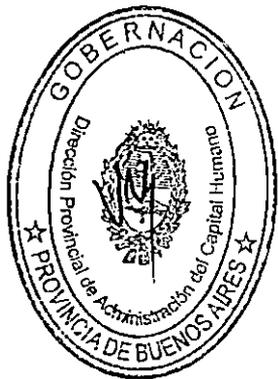


en el artículo 14 inciso b) Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, designado, oportunamente, mediante Decreto N° 1438/13.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 95



Dr. FEDERICO SALVAI
Jefe de Gabinete
de Ministros
Provincia de Buenos Aires

MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

